



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCACION MUNICIPAL LA ESTRELLA AÑO 2023



## INDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	4
II.	MARCO LEGAL .....	5
III.	CONTEXTO COMUNAL.....	6
IV.	ORGANIGRAMA .....	11
V.	FUNCIONES DEL DAEM.....	12
VI.	ESTABLECIMIENTOS ALCRITOS AL DAEM .....	14
VII.	PRINCIPIOS CONSIDERADOS EN EL PADEM.....	21
VIII.	VISION Y MISION .....	23
IX.	PLAN DE ACCION 2023 .....	25
X.	PRESUPUESTO 2023 .....	29

## INDICE DE SIGLAS

SIGLA	SIGNIFICADO
PADEM	Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal
DAEM	Departamento de Administración de la Educación Municipal
SIMCE	Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
VTF	Vía Transferencia de Fondos
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
UTP	Unidad Técnico Pedagógica
FAEP	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
PME	Proyecto de mejoramiento Educativo
SEP	Subvención Escolar Preferencial
CAAE	Calendario Anual de Actividades Escolares
MINEDUC	Ministerio de Educación
SACGE	Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Gestión Educacional
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PIE	Proyecto Integración Escolar
CESFAM	Centro de Salud Familiar
SENDA	Servicio Nacional para la Rehabilitación y Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol
RI	Reglamento Interno
RIE	Reglamento Interno de Evaluación
PISE	Proyecto Integral de Seguridad Escolar
JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
MITT	Ministerio del Transporte.
DOM	Departamento de Obras Municipales
CONACE	Corporación Nacional Consumo Estupefacientes
SECPLAC	Secretaría de Planificación Comunal
RO	Reconocimiento Oficial
INE	Instituto Nacional de Estadística

## I.- PRESENTACION

El presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, en adelante PADEM, tiene como finalidad elaborar, ejecutar , evaluar y dar a conocer a toda la comunidad educativa las diferentes acciones administrativas y técnico pedagógicas que el Departamento Administrativo de Educación Municipal, en adelante DAEM, propone para una administración eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros y materiales que se dispone para el logro de nuestro objetivo principal que es, “contribuir al desarrollo integral de todos los niños y niñas de la comuna mediante la entrega de una educación de calidad, inclusiva y de equidad” y también para el mejoramiento continuo en la gestión y en los resultados institucionales de todos los Establecimientos Educativos de nuestra comuna. El PADEM además de ceñirse a la normativa nacional, debe considerar también la realidad comunal, interpretando claramente los lineamientos del Sostenedor, el Concejo Municipal y demás entes comunitarios, en cuanto a los recursos y al tipo de educación que se requiere implementar en respuesta a la demanda Educativa de toda la comunidad de La Estrella.

En consideración a la situación especial que se vivió debido al desarrollo y evolución de la Pandemia, y el retorno a las actividades presenciales, el PADEM 2023, debe considerar la reactivación de integral de los aprendizajes, el bienestar y la convivencia; y el desarrollo profesional docente con el propósito de movilizar de manera positiva el aprendizaje de los estudiantes.

## II.- MARCO LEGAL

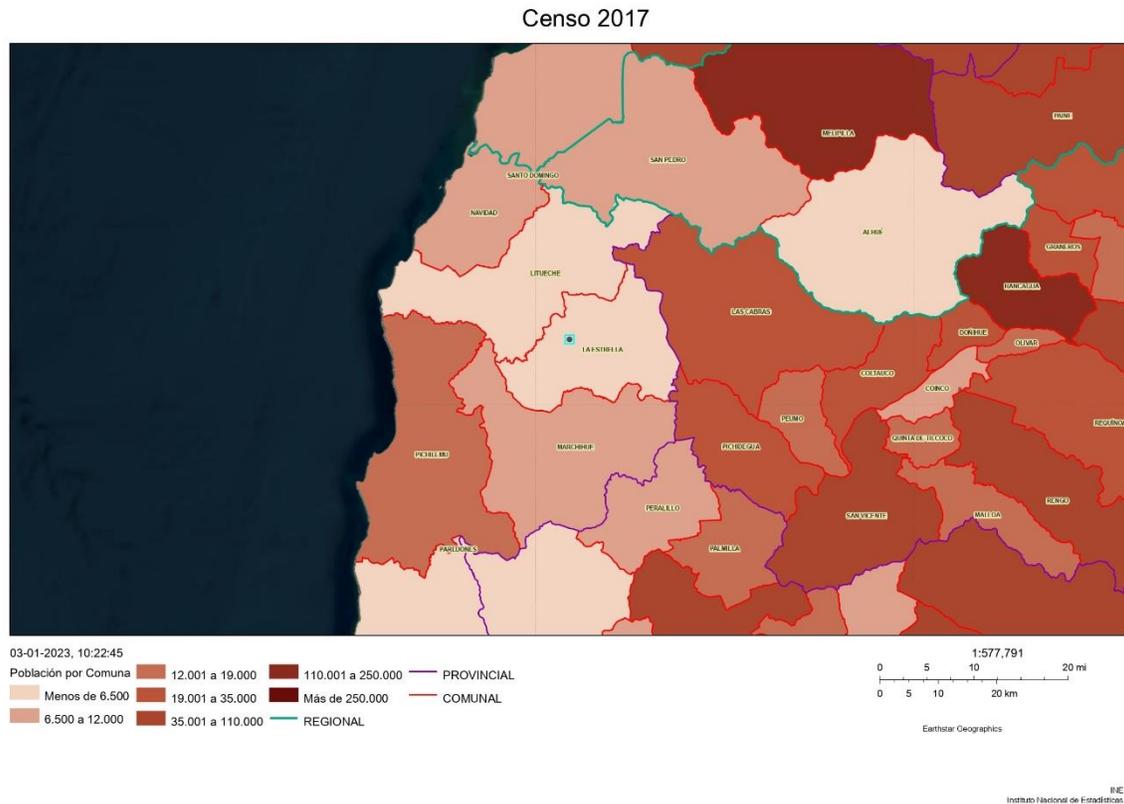
El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4°, 5° y 6° a través de su Dirección de Educación Municipal y en él SE considera los siguientes aspectos:

- Antecedentes del contexto comunal.
- Organigrama y Funciones del Departamento de Educación.
- Descripción de cada uno de los Establecimientos Educativos de comuna, considerando su infraestructura, su dotación de funcionarios y evolución de su matrícula.
- Resultados evaluaciones externas, Simce, Evaluación y Encasillamiento Docente.
- Principios, visión - misión, sellos educativos
- Plan de Acción para el periodo escolar correspondiente, en donde se considera los lineamientos, objetivos y metas institucionales
- Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en la comuna.

Además, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción. Además, Simultáneamente este deberá ser remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos Educativos de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. De acuerdo al inciso final del Art. 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones): Artículo N°4 (Modificado por la Ley N° 19.979)

### III.- CONTEXTO COMUNAL

#### Datos comuna La Estrella de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística



La Estrella se ubica en el sector oriental de la Cordillera de la Costa de Región de O'Higgins, en la latitud 34º, la comuna presenta un relieve de lomajes suaves, con pocos terrenos planos, y un ambiente agroclimático de secano, cuya principal característica es la carencia de fuentes estables y suficientes de riego. Por su distancia con respecto al litoral, le corresponde la tipología específica de secano interior, en el cual climáticamente se atenúa la influencia oceánica, otorgando condiciones más cálidas y secas que en la costa a igual latitud.

#### ANTECEDENTES SOCIO – DEMOGRÁFICOS

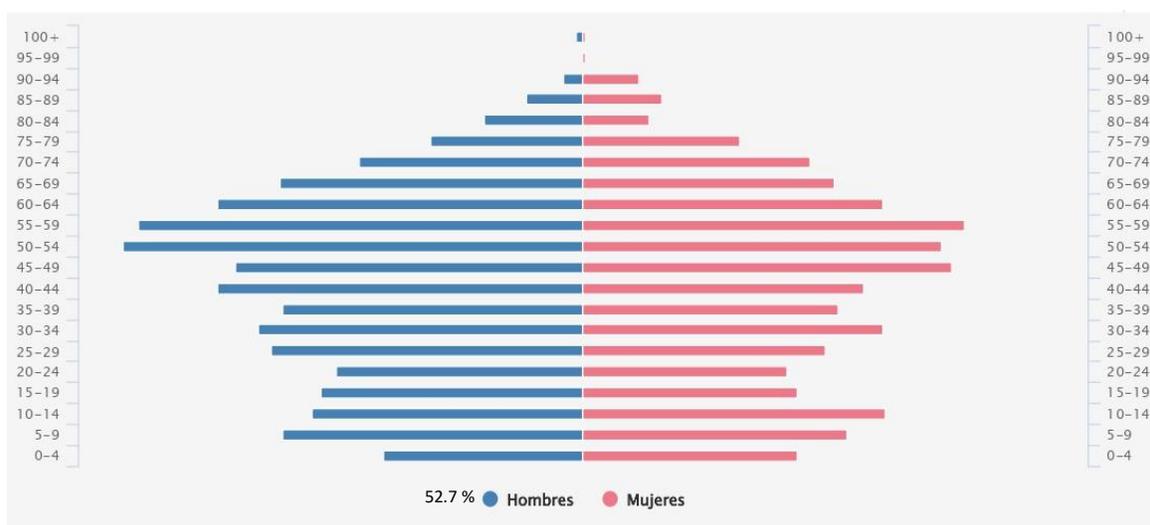
La comuna de La Estrella se ubica en la Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins con una superficie de 435 Km<sup>2</sup> y una población según censo 2017 de 3.041 habitantes con una cantidad de viviendas de 1.893 de los cuales 1.603 (52.7) son varones y 1.438 (47.3) son mujeres y con una cantidad

No obstante que los datos presentados en el presente PADEM son de carácter oficial, es una realidad que no representan la situación demográfica actual, pues es sabido que producto de la migración extranjera y la llegada de muchas familias debido a la gran venta

de parcelas en los distintos sectores de la comuna, las cifras han variado considerablemente cada año.

Población		
Densidad de población	(en Km 2)	7,02
Índice de masculinidad	(Hombres cada 100 mujeres)	111,5
Edad promedio	(de población censada)	42,1
Dependencia total	(demográfica total)	51,5
Dependencia 0 a 14 años	(relación de dependencia demográfica de personas)	24,5
Dependencia 65 o más años	(relación de dependencia demográfica de personas)	27,0
Pueblos originarios	(personas que se sienten perteneciente a pueblos originarios)	3%
Paridez media	(promedio de hijos por mujeres en edad fértil)	1,5

### Pirámide poblacional



### Población total por sexo y área Urbano-Rural

TOTAL POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL ÁREA URBANA	HOMBRES ÁREA URBANA	MUJERES ÁREA URBANA	TOTAL ÁREA RURAL	HOMBRES ÁREA RURAL	MUJERES ÁREA RURAL
3.041	1.603	1.438	1.133	580	553	1.908	1.023	885

### Población total, por grupos de edad, según nivel educacional más alto alcanzado y curso más alto aprobado

Nivel Educativo Más Alto Alcanzado	Total Población Efectivamente Censada	Años									
		0 a 5	6 a 14	15 a 19	20 a 25	26 a 30	31 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 o más
Total Comuna	2.996	147	334	150	169	187	328	422	517	382	360
Nunca asistió	160	62	1	0	3	2	3	8	7	14	60
Preescolar	129	85	42	1	0	0	0	0	0	1	0
Especial o Diferencial	5	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0
Total Educación Básica	1.241	0	289	20	16	20	43	170	336	202	145
Total Primaria o Preparatoria	182	0	0	0	0	0	0	0	5	65	112
Total Científico - Humanista	691	0	0	95	70	76	131	149	111	45	14
Total Técnica Profesional	242	0	0	29	40	33	55	46	20	13	6
Total Humanidades	34	0	0	0	0	0	0	0	0	18	16
Total Técnica Comercial, Industrial/Normalista	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Total Técnico Superior	128	0	0	1	19	24	45	20	13	5	1
Total Profesional	173	0	0	1	21	31	46	28	24	18	4
Total Magíster	8	0	0	0	0	1	5	1	1	0	0
Total Doctorado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Población que se considera perteneciente a un pueblo originario por nombre del pueblo originario, según sexo**

SEXO	TOTAL POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO	MAPUCHE	AYMARA	RAPA NUI	LICAN ANTAI	QUECHUA	COLLA	DIAGUITA	KAWÉSQAR	YAGÁN O YÁMANA	OTRO	PUEBLO IGNORADO
Total Comuna	103	89	2	2	0	3	4	1	0	0	0	2
Hombres	56	46	2	1	0	2	2	1	0	0	0	2
Mujeres	47	43	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0

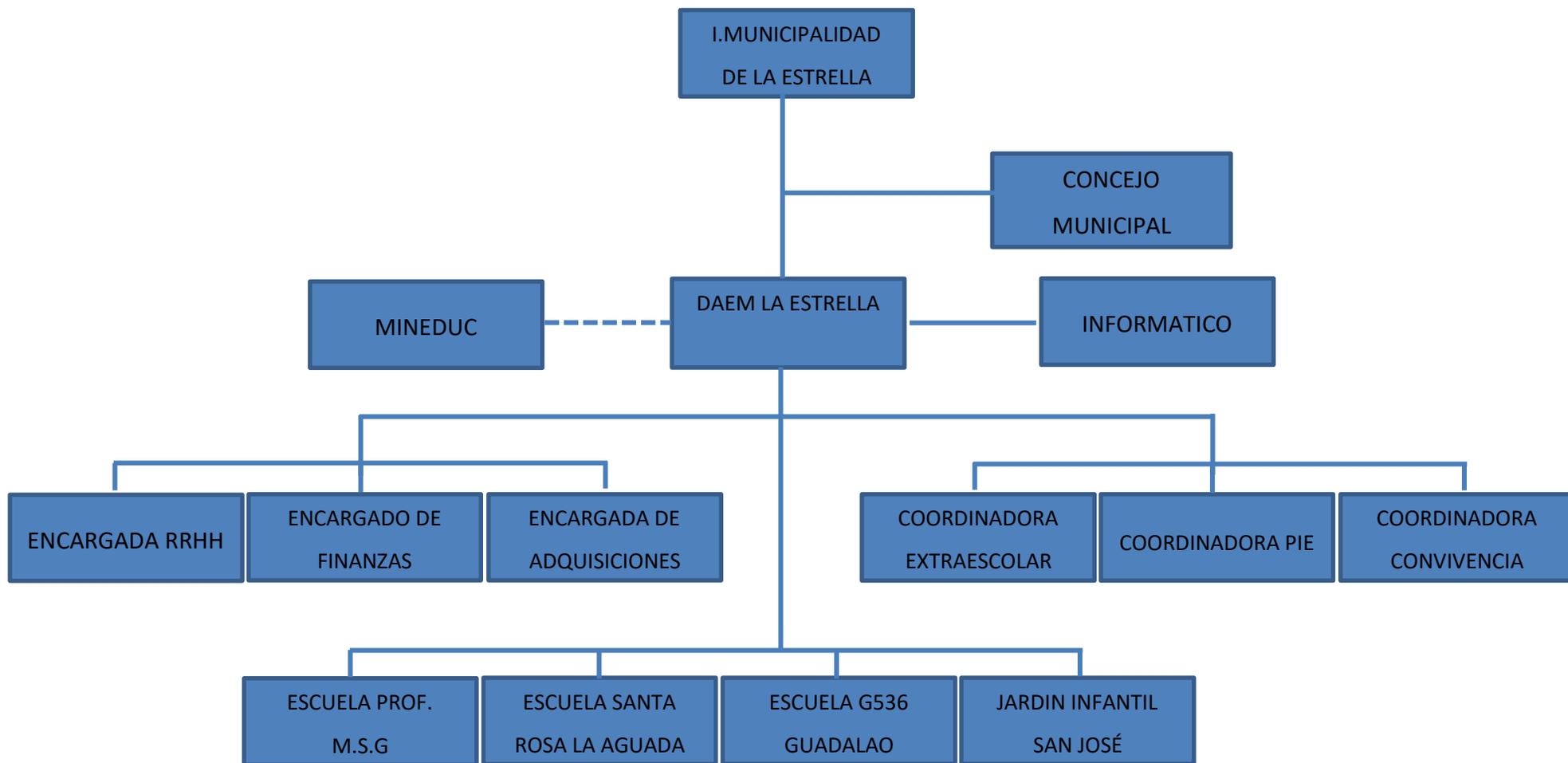
**Población de 15 años o más que declara trabajar, por sexo, según grupos de edad**

GRUPOS DE EDAD	TOTAL POBLACIÓN QUE DECLARA TRABAJAR	HOMBRES	MUJERES
Total Comuna	1.360	956	404
15 a 19	17	12	5
20 a 24	87	57	30
25 a 29	127	87	40
30 a 34	149	96	53
35 a 39	129	88	41
40 a 44	151	100	51
45 a 49	161	101	60
50 a 54	169	132	37
55 a 59	172	122	50
60 a 64	110	88	22
65 a 69	52	44	8
70 a 74	19	17	2
75 a 79	11	8	3
80 a 84	4	2	2
85 a 89	2	2	0
90 a 94	0	0	0
95 a 99	0	0	0
100 o más	0	0	0

**Población de 15 años o más que declara trabajar, por años de escolaridad, según sexo**

Sexo	Total población declara trabajar	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	curso y/o nivel ignorado
Total Comuna	1.360	16	11	25	35	50	42	78	50	241	43	65	27	439	7	38	52	36	83	6	16
Hombres	956	13	9	21	29	42	31	64	42	188	32	47	19	295	3	15	29	16	46	3	12
Mujeres	404	3	2	4	6	8	11	14	8	53	11	18	8	144	4	23	23	20	37	3	4

IV.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMUNA DE LA ESTRELLA.



## V.- DE LAS FUNCIONES DEL DAEM

Son Funciones del DAEM.

1.- Elaborar implementar y evaluar el PADEM comunal de acuerdo a las directrices y políticas educacionales, la normativa vigente y los lineamientos del Sostenedor, de tal manera que posibilite la buena administración del servicio de educación en la comuna y permita la supervisión, asesoría y apoyo permanente para el buen funcionamiento institucional de todos los Establecimientos Educacionales de la comuna.

2.- Proveen de acuerdo al presupuesto predispuesto los recursos Humanos, financieros y materiales necesarios para el buen desarrollo de los procesos administrativos y educativos, considerados en el PADEM y en los Proyectos Educativos de cada Establecimiento, velando por el cumplimiento de ellos de acuerdo a la normativa y disposiciones legales emanadas del Ministerio de Educación, y otros organismos públicos pertinentes tales como; Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, División de Educación General, Consejo Nacional de Educación, Contraloría General de la República y Tribunales de Familia cuando corresponda.

3.- Facilitar la integración y la participación mediante:

- La consideración de todos los entes pertinentes al sistema educativo en la formulación e implementación del PADEM.
- El establecimiento de alianzas estratégicas y de apoyo con organismos públicos y privados de la comuna y fuera de ella.
- Una permanente coordinación con los demás Departamentos Municipales para la elaboración y ejecución de programas extra curriculares que permitan potenciar los procesos educativos de la comuna.

4.- Se debe considerar la situación del regreso a la educación presencial de los establecimientos. El Departamento de Educación deberá generar condiciones oportunas y efectivas para el aprendizaje de los estudiantes en la dimensión pedagógica y convivencia escolar.

VI.- DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.- JARDIN Y SALA DE CUNA

	Nombre: Jardín y Sala de cuna Infantil San José de la Aguada	
	Tipo de Administración	Jardín y Sala de Cuna, JUNJI Vía transferencia de Fondos
	Dirección	Sector La Aguada. Km 70 ruta I-80 G
	Sello educativo	
	Nivel de enseñanza	1º Nivel Sala Cuna y 2º Nivel Transición Medio
	Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga</li> <li>• Trabajador social</li> <li>• Fonoaudióloga</li> <li>• Terapeuta Ocupacional</li> <li>• Educadora diferencial</li> </ul>

Matrícula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021	Matrícula 2022	Proyección 2023
32	32	32	31	32

Proyección Transporte 2023	
Total	19

ENSEÑANZA BÁSICA.

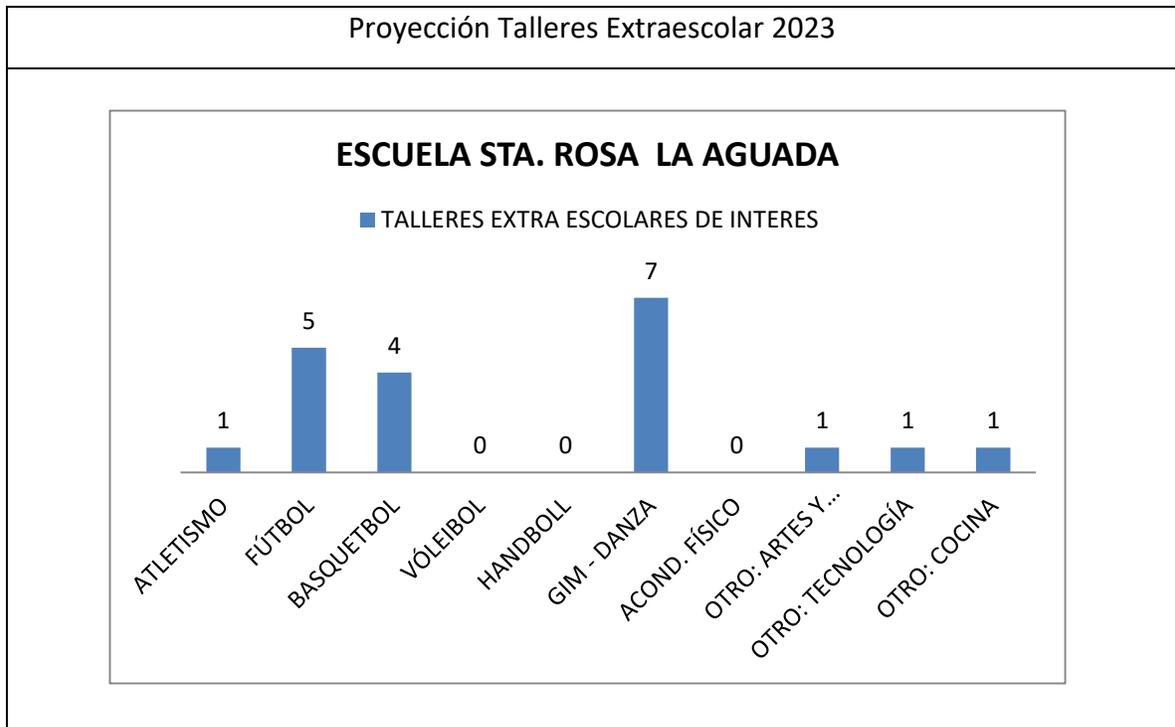
	Nombre: Escuela Municipal Santa Rosa de la Aguada	
	Tipo	Escuela
	Rbd	2700-6
	Dirección	Sector La Aguada. Km 70 ruta I-80 G
	Sello educativo	
	Nivel de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre Kinder a Kinder</li> <li>• 1 básico a 6º básico, multigrado.</li> </ul>
	Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga</li> <li>• Trabajador social</li> <li>• Fonoaudióloga</li> <li>• Terapeuta Ocupacional</li> <li>• Educadora diferencial</li> </ul>
Otros programas	SEP, PIE, JUNAEB	

Matricula 2018	Matricula 2019	Matrícula 2020	Matricula 2021	Matricula 2022	Proyección 2023
25	37	33	48	42	42

Estudiantes PIE	
2022	2023
12	14

Asistencia				
2018	2019	2020	2021	2022
92%	90%	99%	94%	84%

Proyección Transporte 2023	
Total	38



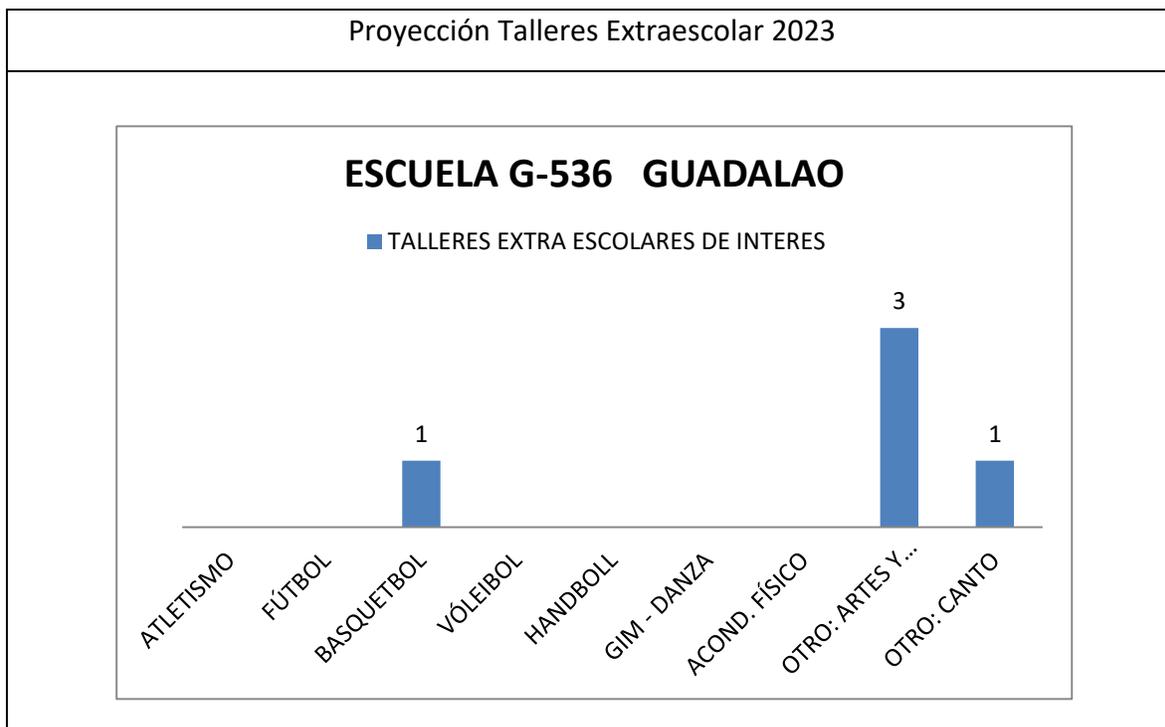
	Nombre: Escuela Municipal Guadalo	
	Tipo	Escuela
	Rbd	2698-0
	Dirección	Camino Los Guindos km18
	Sello educativo	
	Nivel de enseñanza	1 básico a 6º básico, multigrado.
	Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga</li> <li>• Trabajador social</li> <li>• Fonoaudióloga</li> <li>• Terapeuta Ocupacional</li> <li>• Educadora diferencial</li> </ul>
	Otros programas	SEP, PIE, JUNAEB

Matricula 2018	Matricula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021	Matrícula 2022	Proyección 2023
8	8	5	7	7	7

Estudiantes PIE	
2022	2023
3	3

Asistencia				
2018	2019	2020	2021	2022
93%	95%	86%	91%	89%

Proyección Talleres Extraescolar 2023



**Enseñanza Media**

	Nombre: Escuela Profesora Mónica Silva Gómez	
	Tipo	Escuela
	Rbd	2698-0
	Dirección	Arturo Prat 157
	Sello educativo	
	Nivel de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre kínder a kínder</li> <li>• 1º Básico a 8º Básico</li> <li>• 1º Medio a 4º Medio</li> </ul>
	Personal especializado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicóloga</li> <li>• Trabajador social</li> <li>• Fonoaudióloga</li> <li>• Terapeuta Ocupacional</li> <li>• Educadora diferencial</li> </ul>
	Otros programas	SEP, PIE, JUNAEB, PRORETENCIÓN

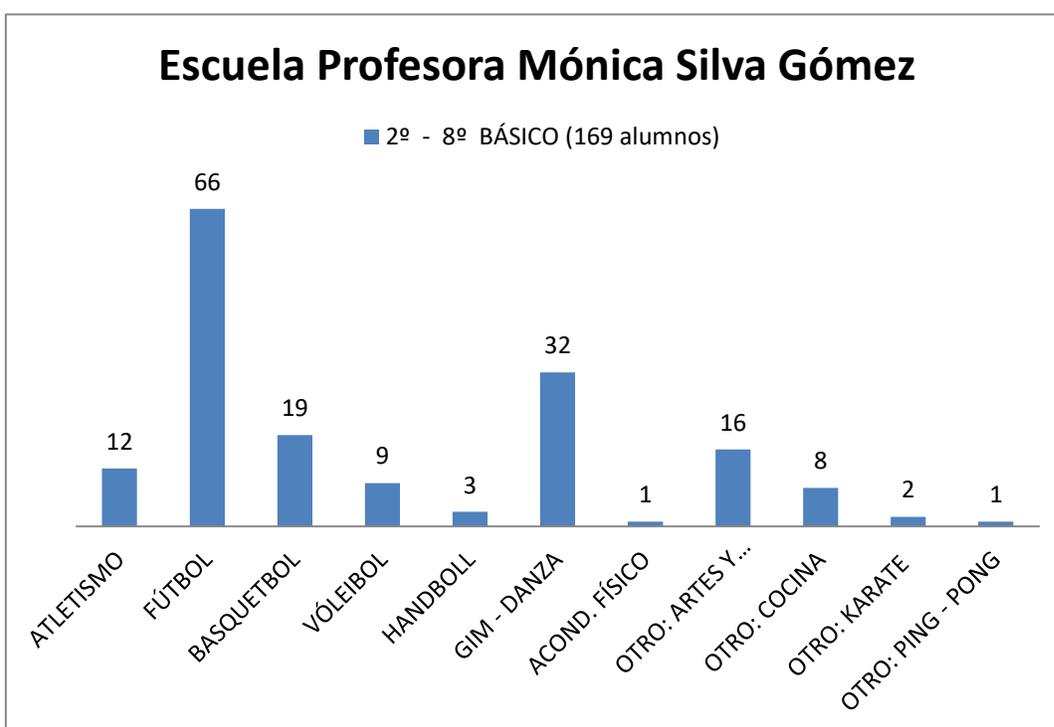
Matrícula 2018	Matrícula 2019	Matrícula 2020	Matrícula 2021	Matrícula 2022	Proyección 2023
242	262	319	363	397	437

Estudiantes PIE	
2022	2023
73	86

Asistencia				
2018	2019	2020	2021	2022
92%	91%	95%	92%	83%

Proyección Transporte 2023		
Subvencionados Ministerio de Transporte	Transporte DAEM	Total
135	66	201

### Proyección Talleres Extraescolar 2023



## EVALUACION DOCENTE

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Destacado		3		1				4
Competente	1	4	6	3	1	1		16
Básicos			2	1				3
Suspendidos						13	14	27
en proceso de evaluación							3	3
Acogidos a ley 20903 art 70							2	2
Sin validación de datos							2	2
Total Evaluados	1	7	8	5	1	14	21	57

## ENCASILLAMIENTO DOCENTE

De acuerdo a la ley N° 20903 del 2016 se establecen cinco tramos de desarrollo en los cuales se ubican los Docentes en consideración al resultado de sus portafolios en la Evaluación docente expresado en forma decreciente desde la "A" a la "E" y el resultado en la Prueba de Conocimientos Específicos que se señala también en forma decreciente desde la "A" a la "D".

Escuela Profesora Mónica Silva Gómez	
TRAMO	Nº Docentes
Acceso	2
Inicial	11
Temprano	5
Avanzado	9
Experto 1	3
Experto 2	0

Escuela Municipal La Aguada	
TRAMO	Nº DOCENTES
Acceso	1
Inicial	5
Temprano	1
Avanzado	3
Experto 1	0
Experto 2	0

Escuela Municipal Guadalo	
TRAMO	N° DOCENTES
Acceso	0
Inicial	2
Temprano	1
Avanzado	2
Experto 1	0
Experto 2	0

## VII.- DE LOS PRINCIPIOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PADEM.

### Principios que sustentan el PADEM

El DAEM propicia que en el PADEM y en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada Establecimiento Educacional de la comuna se proyecte como el gran objetivo “Contribuir a la formación integral de todos los niños y niñas de la comuna mediante una educación en calidad y equidad con espacios adecuados para la inclusión la participación y la sana convivencia” y para ello considera los siguientes Principios:

- Calidad de la enseñanza orientada a la obtención de aprendizajes profundos y significativos, haciéndonos cargo de las características individuales, necesidades e intereses y potenciales de todos los estudiantes que ingresan, permanecen y egresan del sistema educativo comunal.
- Equidad de la enseñanza mediante la entrega de oportunidades para todos los estudiantes sin distinción de; nacionalidad, etnias, estrato social, Género, opción sexual, ritmo y estilo de aprendizaje.
- Formación valórica desarrollada transversalmente con toda la comunidad educativa, con énfasis en formación ciudadana, buena convivencia, respeto a la diversidad y cuidado del medio ambiente.
- Espacios educativos efectivos y de calidad, para el mejor desarrollo de las actividades educativas, el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y el bienestar de todos los integrantes de las comunidades educativas, esto mediante una óptima organización temporal, una priorización efectiva de las actividades extra programáticas y la creación, adecuación y buena mantención de los espacios físicos disponibles en el Establecimiento.
- Propiciar Hábitos vida saludable y el auto cuidado, debemos educar a los estudiantes y sus familias, mediante acciones y estrategias motivacionales que promuevan una buena calidad de vida y la adquisición de herramientas para la protección de cada uno de ellos y sus comunidades.

- Valorización y rescate de nuestro patrimonio cultural e identidad comunal mediante acciones y recreaciones que evoquen eventos y ceremonias de tipo costumbrista y también destaquen a cultores locales del canto, la música, la artesanía y de tantas otras expresiones con marcado arraigo comunal.
- Fortalecer la participación organizada mediante la integración ordenada de todos los estamentos que conforman el sistema educativo para su participación.

## VIII.- DE LA VISION Y MISION

En consideración a los principios que sustentan el presente El PADEM se considera como su Visión y Misión

### **VISION**

Queremos alcanzar una Educación de calidad pertinente a nuestro entorno, donde asegure que niños y niñas puedan fortalecer su desarrollo personal y educacional con una sólida formación académica y moral basados en principios y valores, apreciando el significado de su existencia, el de su entorno socio cultural y medio ambiental.

### **MISION**

Somos una comuna que imparte Educación desde enseñanza pre escolar a enseñanza media, entregando una formación inclusiva y de equidad considerando las capacidades, necesidades e intereses de los estudiantes, a través, de ambientes propicios para el aprendizaje, la sana convivencia escolar y el buen trato, dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, que les permitan aprendizajes progresivos y significativos, fortaleciendo la formación integral hacia los estudios superiores y/o ingreso al campo laboral adaptándose a una sociedad innovadora.

Objetivos Institucionales.

1. Promover la recuperación progresiva de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna, en los niveles de educación pre-escolar, enseñanza básica y enseñanza media.
2. Promover que los establecimientos educacionales, incorporen en sus Proyectos Educativos Institucionales, objetivos estratégicos, acciones, Reglamentos internos y planes que sean pertinentes con sus necesidades en base a los requerimientos emanados del Ministerio de Educación.

3. Promover e incentivar la asistencia a clases de los estudiantes en los Establecimientos Educativos.
4. Satisfacer las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales que demanda el DAEM y sus establecimientos educativos.
5. Promover la conciencia medioambiental dentro de los establecimientos educativos en los ejes temáticos de: eficiencia energética, el agua, biodiversidad y residuos.

IX.- PLAN DE ACCION PADEM 2023

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Gestión Pedagógica</b>
<b>OBJETIVO</b> Promover la recuperación progresiva de los aprendizajes de los estudiantes de la comuna, en los niveles de educación pre-escolar, enseñanza básica y enseñanza media.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b>  1.- Elaboración de un plan de recuperación de los aprendizajes de los establecimientos considerando un modelo pedagógico inclusivo en relación a las capacidades, necesidades e intereses de los estudiantes e incorporándolo en cada Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.  2.-Actualizar en los establecimientos educacionales el plan de formación profesional docente local de manera participativa, con el propósito de generar acciones de mejoramiento continuo en los profesores, provocando el trabajo colaborativo entre pares y compartir estrategias pedagógicas.
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b> marzo a diciembre

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Gestión Liderazgo</b>
<b>OBJETIVO</b> Promover que los establecimientos educacionales, incorporen en sus Proyectos Educativos Institucionales, objetivos estratégicos, acciones, Reglamentos internos y planes que sean pertinentes con sus necesidades en base a los requerimientos emanados del Ministerio de Educación.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b> Asegurar una adecuada actualización de los requerimientos administrativos según normativa vigente, mediante espacios participativo y colaborativos liderados por el equipo de gestión de cada establecimiento.

<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b> marzo-diciembre
---

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Gestión Recursos</b>
<b>OBJETIVO</b>
Promover e incentivar la asistencia a clases de los estudiantes en los Establecimientos Educativos.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b>
Los establecimientos generen un plan de acción de asistencia escolar de manera participativa de los diferentes estamentos. (equipo de gestión, docentes, estudiantes y apoderados)
<b>METAS</b>
El 100 % de los establecimientos crea plan de acción de asistencia escolar.
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b> marzo-mayo

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Recursos</b>
<b>OBJETIVO</b>
Satisfacer las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales que demande el DAEM y sus establecimientos educativos.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b>
1.-La adquisición de diferentes recursos se realizará mediante procedimientos considerando horas de plan de estudios, matrícula, resultados de eficiencia interna, priorización de las necesidades profesionales y técnicas del personal, inventarios u otro dato estadístico.
2.-Implementación de un sistema de gestión y control de recursos humanos, sistema de gestión y control de gastos; y rendición de cuentas.

<b>METAS</b>
Implementar el 80 % de las necesidades de recursos de los establecimientos.
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>
marzo-diciembre

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Recursos</b>
<b>OBJETIVO</b>
Satisfacer las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales que demande el DAEM y sus establecimientos educacionales.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b>
Revisión sistemática cada mes en los establecimientos educativos a través del representante DAEM designado a cada establecimiento educacional con el propósito de agilizar mayor eficiencia del proceso de mantención, construcción, reposición y equipamiento.
<b>METAS</b>
Satisfacer el 80 % de las necesidades de los establecimientos.
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>
enero-diciembre

<b>ÁREA ESTRATÉGICA: Gestión Pedagógica - Recursos</b>
<b>OBJETIVO</b>
Promover la conciencia medioambiental dentro de los establecimientos educacionales en los ejes temáticos de: eficiencia energética, el agua, biodiversidad y residuos.
<b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b>
Creación de plan medio ambiental bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación transversal curricular.</li> <li>2. Actividades participativas (1 por cada eje temático)</li> <li>3. Redes de apoyo con entidades medio ambientales.</li> </ul>

<p><b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>marzo-noviembre</p>
--

<p><b>ÁREA ESTRATÉGICA: Gestión Pedagógica - Recursos</b></p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>
<p>Promover la participación de los estudiantes y apoderados de las comunidades educativas en los diferentes talleres formativos, deportivos y recreativos.</p>
<p><b>ACCIÓN ESTRATEGICA</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación talleres deportivos con la asignatura de educación física por cursos en cada establecimiento.</li> <li>2. Implementación de talleres extra escolares para estudiantes.</li> <li>3. Intervención a través de talleres formativos, recreativos y/o deportiva para los apoderados.</li> </ol>
<p><b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>marzo-noviembre</p>

**X.- PRESUPUESTO 2023**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>TOTALES \$MM</b>
	<b>SALDO INICIAL DE CAJA (SALDO POSITIVO DE ARRASTRE AÑO ANTERIOR)</b>	
<b>11505</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>1150501</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>1150503</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	
1150503002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0
1150503003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	344.003
1150503004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0
1150503005	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0
1150503009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	35.157
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
1150503100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
1150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	377.000
<b>11506</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
<b>11507</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>11508</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
1150899	OTROS	0
<b>11510</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
1151001	TERRENOS	0
1151002	EDIFICIOS	0
1151003	VEHICULOS	0
1151004	MOBILIARIO Y OTROS	0
1151005	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
1151006	EQUIPOS INFORMATICOS	0
1151007	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11511	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11512	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
<b>11513</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>1151301</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
<b>1151303</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
1151303002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0
1151303004	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
1151303006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0
1151303007	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0
1151303099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
11514	C X C ENDEUDAMIENTO	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>756.160</b>

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>TOTALES</b>
<b>21521</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>0</b>
2152101	PERSONAL DE PLANTA	<b>475.302</b>
2152102	PERSONAL A CONTRATA	<b>217.374</b>
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	<b>585.094</b>
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<b>0</b>
<b>21522</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>0</b>
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.300
2152202	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	2.600
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
2152205	SERVICIOS BASICOS	26.000
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.000
2152208	SERVICIOS GENERALES	5.000
2152209	ARRIENDOS	2.000
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.900
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.000
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
21525	INTEGROS AL FISCO	0
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600
21530	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	600
21531	INICIATIVAS DE INVERSION	0
21532	PRESTAMOS	0
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
21534	SERVICIO DE LA DEUDA	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.336.771</b>